



Dirección de Ingresos  
Secretaría de Hacienda

**RESOLUCIÓN No. 502**  
**Fecha: noviembre 7 de 2025**

*“Por medio de la cual se dispone notificar por aviso en la página web de impuestos de la Gobernación de Bolívar las liquidaciones oficiales del programa de fiscalización-Omisos del impuesto de registro y estampillas prodesarrollo”*

**CONSIDERANDO:**

Que el director de ingresos de la secretaria de hacienda del Departamento de Bolívar, en desarrollo del programa de fiscalización “*Omisos del impuesto* de registros y estampillas prodesarrollo con fundamento en la Ordenanza 384 de 2024 profirió Liquidaciones Oficiales a los contribuyentes que no cumplieron con la obligación de declarar y pagar el impuesto en cuestión, pese a la notificación del acto administrativo previo.

Que los actos administrativos fueron notificados conforme al artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, a través de la empresa de mensajería especializada, a la dirección registrada por el propietario o poseedor del vehículo y/o dirección actualizada por la Dirección de Financiera de Ingresos, generando como resultado una certificación de resoluciones sanción por no declarar devueltos por el correo y su correspondiente causal.

Que el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, preceptúa: “*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal (...)*”

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Notificar las siguientes Liquidaciones Oficiales por concepto del impuesto sobre Registros y estampillas prodesarrollo, las cuales fueron devueltos por correo certificado. Esta notificación se realiza mediante la inserción en la página web de Impuestos de la Gobernación de Bolívar, señalando el acto administrativo.

GUIA	OS	DESTINATARIO	DIRECCION	RESOLUCION	PROCESO
10254952	960973	GUIDIO PALENCIA BARRETO	CL Primera de Badillo 35 75 BRR Centro, Cartagena Bolívar	361	DEVOLUCION
10254953	960973	MARIA ANGELICA BANDERA.zip	Brr Bosque Calle san Pedro #44 -58 DG 21 A	362	DEVOLUCION
10254954	960973	ALVARO PEREZ CARRASCAL	Apartamento Dúplex 405, Urbanización Rincón de A alto Bosque P.H II Etapa, Boloque 7, Diagonal 22 #53-41.	363	DEVOLUCION
10254955	960973	TATIANA ARRIETA MORENO.zip	Manga 4 Avenida Edf. Los Cedros Apto 408.	364	DEVOLUCION
10254956	960973	YESCIKA MORENO CARANTONIO	Barrio Canapote cra 16 A # 62-27, Cartagena - Bolivar	365	DEVOLUCION
10254958	960973	JULIAN CHAR ZAHER 311.zip	Local # 5, Edificio " CHAR", Barrio San Diego, calle de a moneda, Cartagena - Bolivar	367	DEVOLUCION



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



Dirección de Ingresos  
Secretaría de Hacienda

**RESOLUCIÓN No. 502**  
**Fecha: noviembre 7 de 2025**

10254959	960973	MILADIS PEÑARANDA OSPINO	Unidad de vivienda 7 tipo A zona D , Condominio Doral este 1A etapa R.P.H . Bayunca, Cartagena - Bolívar	368	DEVOLUCION
10254960	960973	JULIAN CHAR ZAER 310	Local # 5, Edificio " CHAR", Barrio San Diego, calle de ma moneda.	369	DEVOLUCION
10254961	960973	MARTHA ARISMENDIZ CHAMORRO	Unidad de Vivienda 25 tipo A Zona C, Condominio el Doral Este 1A Etapa R.P.H Bayunca -Cartagena	370	DEVOLUCION
10254963	960973	ELENA RODRIGUEZ GUARDO.zip	Lote N°3 Localizado en el Barrio Olaya Herrera - Cartagena , Bolívar	372	DEVOLUCION
10254965	960973	ALEXIS HERNANDEZ SANTOS.zip	Lote de terreno, Barrio Buenos Aires, Calle 30 E 55-45, Cartagena Bolívar	374	DEVOLUCION
10254969	960973	JUAN RAMIREZ GOMEZ	Crra 25 # 43 sur 37, Cartagena - Bolívar	378	DEVOLUCION
10254970	960973	PAULA ALJANDRA ALVAREZ MEDRANO	Barrio Villas de la Candelaria MZ 26 Lt 23, Cartagena - Bol	379	DEVOLUCION
10254972	960973	JORGE ELIECER ALVAREZ.zip	Socorro Ms 62 Lt 22 A , Cartagena - Bolívar	381	DEVOLUCION
10254973	960973	RAFAEL JOSE PORTO	Kr 71 C # 6 Apto 101 URB. Los Alpes C 31, Cartagena - Bolívar	382	DEVOLUCION
10254974	960973	ROSA MENDOZA MORALES	Unidad Vivienda 5 tipo A zona B, Condominio el Doral Este 1A Etapa, Bayunca, Cartagena - Bolívar	383	DEVOLUCION
10254975	960973	NERY DEL CARMEN SANCHEZ HOYOS	CL 32 25 C 46 P 1 LC 10 BRR CHINO SEC. Mercado de Bazurto, Cartagena - Bolívar	384	DEVOLUCION
10254976	960973	ZSUZSANNA VARGA GARCIANE	Barrio Piedra de Bolívar DG 30 30 74, Cartagena , Bolívar	385	DEVOLUCION
10254977	960973	NORYS AGAMEZ CARABALLO	Lote Casa N° 10 Manzana 19 2A Etapa. Las Gaviotas	386	DEVOLUCION

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se informa al sujeto pasivo, que ante la expedición y notificación de esta Liquidación Oficial procede una de las siguientes conductas:

- a. Presentar el recurso de reconsideración, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 453 de la ordenanza 384 de 2024, ante el Grupo de Discusión de Actos, ubicado en la Carretera

Cartagena-Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo, después del cementerio Jardines de Paz, Turbaco-Bolívar; el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Que se formule por escrito, con expresión concreta de los motivos de inconformidad.
- ii. Que se interponga dentro de la oportunidad legal.
- iii. Relacionar las pruebas que pretenda hacer valer.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



Dirección de Ingresos  
Secretaría de Hacienda

### RESOLUCIÓN No. 502

Fecha: noviembre 7 de 2025

- iv. Que se Interponga directamente por el Contribuyente, responsable o declarante, o acreditando la personería si quien lo interpone actúa como apoderado o representante. Cuando se trate de agente oficioso, la persona por quien obra ratificará la actuación del agente dentro del término de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del auto de admisión del recurso; si no hubiere ratificación se entenderá que el recurso no se presentó en debida forma y se revocará el auto admisorio.
- b. Aceptar totalmente, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de la Resolución Sanción, los hechos planteados en la misma, y en consecuencia efectuar el respectivo pago.
- c. En cualquier tiempo, a partir de la fecha de notificación de la Resolución Sanción, el sujeto pasivo podrá solicitar acuerdo de pago, ante la Oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda.

Se expide a los veinte y nueve (27) días del mes de septiembre del año dos mil veinte y cuatro (2025)

### NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

GERARDO RODRIGUE ESTUPIÑAN  
Director de Ingresos

Proyecto: Rafael Reales Barcasnegras-Profesional Especializado.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



Dirección de Ingresos  
Secretaría de Hacienda

**RESOLUCIÓN No. 502**  
**Fecha: noviembre 7 de 2025**



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)